

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia 36 ptas. año
 Particulares y colectividades 40 » »
 Número suelto, dentro de su año 0,50 ptas.
 » » de años anteriores 0,75 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas 0,75 ptas. línea
 Subastas, vacantes, etc., de interés
 directo para los Ayuntamientos 1,00 » »
 Providencias judiciales y cualesquiera
 otras clases de anuncios parti-
 culares 1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Anuncios Oficiales			
Junta provincial de Beneficencia de Santander	924	Ayuntamiento de Valderredible	925
Audiencia Territorial de Burgos	924	Ayuntamiento de Los Tojos	925
Jefatura de Obras Públicas de Santander.	924	Junta vecinal de Cabrojo	925
Administración Económica			
Delegación de Hacienda de Santander	924	Administración de Justicia	
Anuncios de Subastas			
Ayuntamiento de Santander	924	Providencias judiciales	925
		Administración Municipal	
		Ayuntamientos de: Santander, Villaescusa, Piélagos y Entrambasaguas	926

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE SANTANDER

Fundaciones de don Antonio Gómez Velarde y de don Francisco G. del Piélago

Escuelas de Hinojedo

Se pone en conocimiento de los beneficiarios e interesados en estas Instituciones que se instruye expediente de refundición de las mismas, y que, a los efectos del artículo 68, en su relación con el 57, de la vigente Ley de Beneficencia, éste se halla expuesto en la Secretaría de esta Junta provincial de Beneficencia durante el término de veinte días, durante las horas de oficina.

Santander, 26 de septiembre de 1946.—El Gobernador civil-presidente, Joaquín Réguera Sevilla. 1587

Fundación de don Joaquín Barreda

Escuela de Cortiguera

Se pone en conocimiento de los beneficiarios e interesados de esta Institución que se instruye expediente de modificación de fines de la misma, y que, a los efectos del artículo 68, en su relación con el 57 de la vigente Instrucción de Beneficencia, éste se halla expuesto durante el término de veinte días en las oficinas de la Junta provincial de Beneficencia (Gobierno civil), durante las horas de despacho.

Santander, 26 de septiembre de 1946.—El Gobernador civil-presidente, Joaquín Reguera Sevilla. 1588

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Secretaría de Gobierno

Vacante el cargo de juez comarcal sustituto de Torrelavega, se anuncia por el presente para los que aspiren a desempeñarle puedan solicitarlo del excelentísimo señor presidente de la Audiencia Territorial dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia, reintegrada con póliza de tres pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de tres pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado

de primera instancia de Torrelavega, acompañándose los documentos ordenados por la Ley y demás que estimen convenientes.

Burgos, 21 de septiembre de 1946.—El secretario de Gobierno, Víctor Dorao. 1580

Derechos de inserción: 30 ptas.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Don José María Rodríguez Seco solicita un servicio tolerado de transporte de viajeros entre Comillas y Santander.

Lo que, en cumplimiento del artículo segundo de la Orden comunicada de la Dirección General de Ferrocarriles de 22 de junio del corriente, se pone en conocimiento de las entidades y particulares afectados, para que en el plazo de quince días puedan presentar en estas oficinas, Gándara, 4, las alegaciones que en pro y en contra del establecimiento del servicio quieran formular.

Los detalles del servicio solicitado figuran en el tablero de anuncios de esta Jefatura.

Santander, 17 de septiembre de 1946.—El ingeniero jefe, Pedro Ansorena. 1567

Derechos de inserción: 31 ptas.

ADMÓN. ECONÓMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

La Dirección General de propiedades y Contribución Territorial, con fecha 24 de septiembre del año actual, traslada a esta Delegación de Hacienda la siguiente resolución ministerial:

“Ilustrísimo señor: Con fecha 15 de junio último se ha dictado por este Ministerio la siguiente Orden: “Ilustrísimo señor: Vista la instancia suscrita por el presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Santander, enviada para su informe por este Ministerio en 20 de mayo último, en cuyo documento se solicita que el período de exención de contribución Urbana para las nuevas edificaciones que se levanten en la zona afectada por el incendio ocurrido en 15 de febrero de 1941 se prorrogue a veinte años y comience a contarse desde la fecha de la terminación de las respecti-

vas obras, este Ministerio ha tenido a bien acordar: Que aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Santander el proyecto de reforma interior de la población, y aprobado, asimismo, por la Comisión Central de Sanidad en 7 de marzo de 1942, las fincas construídas o que se construyan en las zonas afectadas por el referido proyecto pueden disfrutar de los beneficios tributarios que durante veinte años concede el artículo 12 de la Ley de 18 de marzo de 1895, contados a partir de la terminación de las obras de construcción de cada una de aquéllas, sirviendo de base para la tributación de las nuevas fincas; durante el período de exención de veinte años, el mismo líquido imponible con que cada una figurase o debiera figurar, según su estado, en los documentos cobratorios del ejercicio de 1942, en cuyo año fué aprobado el proyecto de reforma interior de la población, y que los referidos beneficios deben ser solicitados por los respectivos propietarios una vez terminada la construcción de cada finca.”

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Santander, 2 de octubre de 1946. El delegado de Hacienda, P. S. C. Trenado.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Se pone en general conocimiento que el día 28 del próximo mes de octubre, a las doce horas, se celebrará en el salón de subastas de este Palacio municipal la de la venta de una de las pilas de basuras existentes en los terrenos de Maliaño, con arreglo a las condiciones que obran de manifiesto en el Negociado de Policías, B. y T., de este Excelentísimo Ayuntamiento, y bajo el tipo de licitación de treinta mil pesetas.

Modelo de proposición

(Reintegrado con póliza de 4,50 pesetas y timbre municipal del mismo valor).

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión de cédula personal, con validez para el ejercicio en curso, enterado de las condiciones de subasta para la enaje-

nación de una pila de basuras de 920 metros cúbicos, aproximadamente, se compromete a satisfacer por la misma, en las condiciones de subasta, la cantidad de ... (en letra) pesetas.

Santander, fecha y firma del proponente.

Santander, 28 de septiembre de 1946.—El alcalde, Manuel G. Mesones. 1606

Derechos de inserción: 35 ptas.

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

El día 9 de octubre próximo, a las doce, tendrá lugar en este Ayuntamiento, y bajo la presidencia del señor alcalde, la subasta de 212 robles del monte la Dehesa, del pueblo de San Andrés de Valdelomar, aforados en 56 metros cúbicos, bajo el tipo de tasación de 2.480 pesetas, y con arreglo a las condiciones que rigen para esta clase de subastas.

Valderredible, 27 de septiembre de 1946.—El alcalde, A. Rodríguez. 1600

Derechos de inserción: 14 ptas.

AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

El día diecinueve de octubre, y a las horas que más tarde se dirán, se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, sita en Comepoco, las subastas de los productos forestales pertenecientes a los montes de este Ayuntamiento, siendo éstas las siguientes:

A las once de la mañana: 250 robles, con un volumen de 340 metros cúbicos, tasados en 34.000 pesetas, los cuales se hallan en el monte Colladas y Collugas, sitio de Sel de la Piedra.

A las once y media: 100 hayas, con un volumen de 294 metros cúbicos, tasadas en 20.580 pesetas; se hallan en el mismo monte que el anterior, y en el sitio Los Prados de la Bardía.

A las doce: 30 hayas, con un volumen de 80 metros cúbicos, tasadas en 6.400 pesetas; están en el monte de Saja (Parte Baja), sitio de La Cotera.

Estas subastas se celebrarán con arreglo al plan forestal publicado por la Jefatura de Montes en años anteriores y modificaciones actuales, las cuales serán publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los licitadores han de constituir en la Depositaria de este Ayunta-

miento el 10 por 100 del tipo de tasación.

Todas las proposiciones serán reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, ajustándose éstas al siguiente módulo:

Don ..., vecino de ..., con cédula personal del ejercicio vigente, ofrece por el lote ..., compuesto de ..., sito en ..., la cantidad de ... (en letra).

(Fecha y firma del licitador).

Los Tojos, 28 de septiembre de 1946.—El alcalde, Justo Macho. 1601

Derechos de inserción: 49 ptas.

JUNTA VEJINAL DE CABROJO

El día veinticinco de octubre, a las once de su mañana, tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Rionansa la subasta de diecinueve (19) pies de roble del monte La Mahilla, en la cantidad de seiscientas pesetas (700).

El pliego de condiciones y demás informes, en la Secretaría de esta Junta.

Cabrojo (Rionansa), 28 de septiembre de 1946.—El presidente, P. A., Francisco Gómez.

Derechos de inserción: 15 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Juzgado municipal número dos de Santander

El señor juez municipal propietario de este distrito, don Cesáreo Tejedor Pérez, ha mandado citar a la herencia yacente de doña Basiliisa Gómez Alonso, o a quien se considere en su derecho a sucederla en el arrendamiento del piso entresuelo izquierda de la casa número 15 de la calle del Río de la Pila, de esta ciudad, a fin de que se personen ante este Juzgado municipal, Somorrostro, 3.º, el día siete de octubre próximo, a las doce de la mañana, a la celebración del acto conciliatorio previo al juicio de desahucio promovido por don Francisco Gómez González, mayor de edad, casado y vecino de Aés, en esta provincia, representado por el procurador don Francisco Cubría, a fin de que se declare que, habiendo fallecido la mencionada señora en 24 de julio último, sin que quedase persona alguna con derecho a sucederle en el referido arrendamiento, como familiar en el grado autorizado por la Ley que conviviese con la misma, ha quedado terminada la

relación arrendaticia que sobre dicho piso existía entre arrendador y arrendataria, y extinguido, en consecuencia, el contrato de arrendamiento; previniendo a la parte demandada que, de no comparecer, se dará por intentado el acto, sin efecto.

Santander a 26 de septiembre de 1946.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción: 52,25.

Roberto García Canales, hijo de Angel y de Inocencia, natural y vecino de Santander, de estado soltero, pertenece al reemplazo de 1946, encartado en el expediente judicial por falta a concentración, comparecerá en el término de diez días ante don Blas Moraga Hernando, capitán de Ingenieros, juez instructor del Regimiento de Fortificación núm. 1, de guarnición en la plaza de Pamplona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes si en el plazo señalado no lo efectúa.

Pamplona, 25 de septiembre de 1946.—El capitán juez instructor, Blas Moraga. 1593

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado a instancia del señor fiscal, en representación de la acción pública, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a 6 de septiembre de 1946. El señor juez municipal propietario del distrito número dos, don Cesáreo Tejedor Pérez, ha visto este juicio verbal de faltas seguido a instancia del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra Luis y Manuel Moro Sánchez, mayores de edad, solteros y vecinos de esta ciudad, como presuntos autores de una falta de maltratos de palabra y obra a su madre, Demetria Sánchez Suárez, mayor de edad, casada, dedicada a sus labores y vecina de esta población; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Moro Sánchez a sufrir la pena de cinco días de arresto y a satisfacer las costas correspondientes, absolviéndose libremente a Luis Moro Sánchez.

Así, por esta sentencia, lo pronuncia, manda y firma.—Cesáreo Tejedor.

Y para notificar al interesado condenado aquella resolución, se expide la presente cédula, en Santander a 27 de septiembre de 1946.—El secretario, V. Villar Padín. 1594

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Rodrigo Leonardo Díaz, Manuel Pereda Falagán y Constantino Castillo Cuetos, ausentes en ignorado paradero, por hurto de tres bicicletas, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Por derechos del Estado hasta sentencia, 20,40 pesetas; por derechos del Estado por ejecución, 11,70; indemnización a Ramón del Barrio Gómez, 400; reintegro del expediente, 3,50; total, 435,60 pesetas.

Y con el fin de dar vista de la precedente tasación a los condenados, por término de tres días, expide la presente cédula, en Santander a 26 de septiembre de 1946.—El secretario, V. Villar Padín. 1595

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Alfonso Sánchez Mitre, en ignorado paradero, por hurto de un reloj, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Por derechos del Estado hasta sentencia, 15,30 pesetas; por derechos del Estado por ejecución, 12,25; indemnización a Francisco Armenhúo, 150; reintegro del expediente, 2; total, 179,55 pesetas.

Y con el fin de dar vista a la precedente tasación al condenado, por término de tres días, se expide la presente cédula, en Santander a 26 de septiembre de 1946.—El secretario, V. Villar Padín. 1595

ADMÓN. MUNICIPAL

Ayuntamiento de SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de enero de 1946:

Sesión del día 2

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasar a la Comisión de Hacienda una instancia suscrita por don Julio Genaro Abín solicitando sea aumentada la subvención consignada para la Coral de Educación y Descanso.

Pasar a la Comisión de Hacienda

da un escrito del señor presidente del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de esta provincia solicitando a y u d a económica.

Aprobar la diligencia de comparecencia cediendo don Ismael Terán Prado a favor de don Jesús López Bárcena los derechos y obligaciones que hayan nacido de la adjudicación provisional del lote número 90 en la subasta celebrada el día 23 de junio último.

Pasar a informe de la Alcaldía tres escritos firmados por los concejales señores Lesarri Rodríguez, Sánchez Sobaler y Rivas Puente, en los que presentan la dimisión de sus cargos.

Conceder la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Conceder a doña Guillermina Grandal Concha, viuda del que fué cobrador de arbitrios don Angel Maza Pellón, la pensión de viudedad reglamentaria.

Dejar en suspenso la resolución a la instancia suscrita por los motoristas de la Guardia municipal en la que solicitan aumento de sueldo.

Dejar en suspenso la resolución a la instancia suscrita por el señor jefe de la Guardia municipal, en nombre y representación de los componentes de aquel Cuerpo, en la que solicita el aumento de los haberes de los mismos.

Desestimar la instancia suscrita por los conductores municipales en la que solicitan se les equipare en sueldo a los motoristas de la Guardia municipal.

Confirmar la liquidación practicada por la inspección municipal de Hacienda por el arbitrio sobre solares sin edificar a la Compañía del Ferrocarril Cantábrico, propietaria de un solar de aquella clase ubicado en la manzana Y de la zona del Ensanche de Maliaño.

Resolviendo la petición de doña Esperanza Ruiz García sobre solares sin edificar.

Aprobar definitivamente el reparto de contribuciones especiales exigibles a los beneficiarios por las obras de urbanización de la calle de los Escalantes y Plaza de la Esperanza.

Autorizar a don José Calderón García, S. A., para construir un edificio comercial en la calle de Rodríguez.

Autorizando a E. Pérez del Mo-

lino para construir un edificio en la calle A de la zona siniestrada.

Autorizando a don Angel Venero para modificar el cerramiento existente en su finca sita en el Paseo de Menéndez Pelayo, número 121.

Autorizando a don Moteo Fernández para construir un chalet en la travesía de los Castros.

Autorizando a la S. A. Aquilino Lantero para construir un edificio destinado a almacén en la calle del Marqués de la Hermida.

Autorizando a don Nazario Pedro San Pedro para construir un garaje en la calle particular travesía de Evelino Gutiérrez.

Autorizando a don José Lastra, en nombre de la S. A. Azpilicueta, para proceder al cierre del pasaje llamado de Sierra, de su propiedad.

Autorizar a don Angel Veneras para modificar el reparto interior del chalet que está construyendo en el Paseo de Menéndez Pelayo.

Autorizando a don Antonio Pacheco para ampliar el chalet de su propiedad sito en la Avenida de la Reina Victoria.

Autorizando a don Florentino Morlote para elevar una cruja en el edificio señalado con el número 34 del Paseo de Canalejas.

Autorizar a don José Diego Santander para elevar una planta en el hotel titulado "Concepción", sito en el Sardinero.

Conceder a don Eusebio Madrazo la bonificación del 90 por 100 de los arbitrios que le fueron señalados para la construcción de un edificio en la prolongación de las calles del Sol-Menéndez Pelayo.

Autorizar a don Angel Illera Barbáchano para construir un grupo de cuatro hoteles en unos terrenos de su propiedad sitios en la Magdalena.

Desestimar la pretensión instada por doña Lidia María García solicitando la aprobación de un proyecto para construir un edificio en la travesía de la Reina Victoria.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina Interventora.

Sesión del día 10

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasar al señor jefe de la Guardia municipal un oficio del Gobernador civil de esta provincia transcribiendo telegrama del excelentí-

tísimo señor Ministro de la Gobernación prohibiendo a las Corporaciones ajenas a la Policía gubernativa el uso de placas-insignias, similares o análogas, a las autorizadas para el Cuerpo general de Policías.

Pasar a la Comisión de Reconstrucción un oficio del señor almirante director general del Instituto Español de Oceanografía interesando la cesión de un terreno para construcción de un edificio dedicado a museo del mar, acuario y laboratorio oceanográfico.

Aprobar una moción de la Ponencia de Reconstrucción proponiendo la creación de varias distinciones honoríficas para premiar los méritos contraídos con motivo de la reconstrucción de Santander.

Aprobar una moción de la Ponencia de Reconstrucción proponiendo se conceda al gestor don Francisco Jesús Díaz de la Espina y Rodríguez Parets la Medalla de Oro al Mérito en la Reconstrucción de Santander, así como proceder a un detenido estudio para determinar las personas que por sus méritos se hayan hecho acreedores a la concesión de distinciones de este género.

Aprobar una moción de la Alcaldía accidental proponiendo se conceda una gratificación al conductor municipal don Evaristo García Vicente.

Aprobar una moción de la Ponencia de Festejos proponiendo se acuerde afectar, con cargo a la consignación para dichos fines, la concesión de varias subvenciones.

Aprobar una moción de la Ponencia de Hacienda proponiendo se pronuncie, en principio, la Corporación sobre la imposición del 10 por 100 sobre el precio de las consumiciones en cafés, bares, etcétera, autorizado por la Ley de Régimen Local de 17 de julio del pasado año.

Aprobar la diligencia de comparecencia cediendo doña Nicolasa Veci Mogro a favor de don Valerio y don Nicolás del Corte-Villa, por partes iguales y pro indiviso, los derechos y obligaciones que hayan nacido de la adjudicación provisional del lote número 109, parcela 212, en la subasta celebrada el día 14 de diciembre último.

Pasar a la Comisión de Hacienda el expediente e informe emitido por los señores letrados consistoriales con relación a la petición de don José Bilbao Azcorra sobre pa-

go de una cantidad que dice adeudada a la Corporación por suministro desde julio de 1936 a febrero de 1937.

Pasar a la Comisión de Personal y de Hacienda un oficio del señor jefe de la Guardia municipal, con el que adjunta copia de las propuestas elevadas en su día a la Comisión de Policías, B. y T. sobre reorganización y reglamentación de los Cuerpos de Serenos Particulares y Guardia municipal.

Pasar a informe de los señores letrados consistoriales la resolución dictada por el ilustrísimo señor delegado de Trabajo imponiendo una sanción a este Ayuntamiento, por si procediere recurrir de la misma ante el Ministerio de Trabajo.

Aprobar una moción de la Alcaldía accidental proponiendo se incluya en el presupuesto ordinario para el ejercicio en curso una subvención de mil pesetas con destino al Colegio de las Divinas Pastoras.

Conceder la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Conceder una gratificación al portero mayor de este Excelentísimo Ayuntamiento, don Bernardino Jiménez.

Aprobar una moción de la Alcaldía-Presidencia proponiendo la inclusión en el inventario del Patrimonio municipal, en concepto de bien propio, dos parcelas de terreno procedentes de las antiguas calles del Viento y Ruamayor.

Desestimar la pretensión instada por los alumnos del último curso de la Enseñanza de Aparejadores de la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona recabando el apoyo económico de este Ayuntamiento para el viaje de estudios que proyectan.

Resolviendo las peticiones de don Diego Casanueva Zubillaga, don Laureano Alonso Toledo, en representación de don Marcelino Benito Amurrió, y don Ceferino San Martín y otros por el arbitrio sobre solares sin edificar.

Resolviendo las peticiones de doña Concepción Pérez Renedo e hijos, don Manuel López Peredo, don Joaquín García Mantilla y doña Adela Vélez Yierna por el arbitrio sobre plusvalía.

Acceder al fraccionamiento que interesa a los contribuyentes don Antonio Fernández Castro, don Francisco Vélez Fernández, doña Emilia Moreno Blanco, don Emilio

Acebo Gómez y doña Benigna Gómez Alvarado para el pago de las cuotas que adeudan por distintos conceptos.

Resolviendo la petición de don César Yllera y señores herederos de la piuda de don Guillermo Yllera por el arbitrio sobre portales que carecen de alumbrado.

Desestimar la pretensión instada por don Manuel Fernández y Fernández y don Manuel Collantes Arce para que se les anulen los recibos que les han sido girados por el concepto de puertas y ventanas que abran al exterior.

Autorizar a don Gerardo Pombo Róiz de la Parra, como representante de la casa Puigmal, S. A., para la instalación de un depósito doméstico.

Acceder a lo solicitado por don Félix Azpilicueta para que le sean dados en su cuenta de depósito una partida de vino, por no reunir condiciones para el consumo.

Acceder a lo solicitado por don Ramón Llata Penilla para que le sean concedidos los materiales de deribo del antiguo edificio del fiato de Gorbán.

Comunicar a don Justo González Diego que antes del 10 del mes actual deje completamente libre un trozo de carretera que ha cerrado arbitrariamente.

Autorizar a don Andrés Haya para habilitar una sobrefachada y reforma interior en el bajo de la casa número 7 de la calle de Vargas.

Autorizar a doña Manuela Figaredo Tirador para construir un chalet doble en el lote número 111 de la Ciudad Jardín.

Autorizar a don Juan Verdia para construir un edificio destinado a garaje en el interior de una finca de su propiedad, sito en el pueblo de Peñacastillo, barrio de Adarzo.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Sesión del día 17

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Instruir expediente de responsabilidad administrativa al cabo del Cuerpo de la Limpieza Pública don Juan del Río Lusiego.

Aprobar una moción de la Ponencia de Festejos proponiendo se encargue al pintor don Juan Esplandiú la confección de acuarelas y viñetas con que valorizar los programas de festejos del próximo verano.

Coadyuvar con la Administración en los recursos contencioso-administrativos promovidos por don Luis María Aldasoro Gurtubay y don Manuel López Peredo contra acuerdo corporativo aprobatorio del concurso celebrado para la provisión de la plaza de ingeniero industrial, jefe técnico del Servicio de la Limpieza Pública de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Aprobar las facturas de gastos y derechos ocasionados en todos los asuntos llevados a tramitación a nombre de este Excelentísimo Ayuntamiento por el procurador de Madrid don Santos Gandarillas Calderón correspondientes al segundo semestre del pasado año.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por la C. M. P. de este Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de diciembre del pasado año.

Aquietarse con la resolución dictada por el ilustrísimo señor delegado provincial de Trabajo, para lo que se impone una sanción a este Ayuntamiento.

Aprobar una moción de la Alcaldía accidental proponiendo la amortización extraordinaria en 40.000 pesetas de la deuda que tiene pendiente este Ayuntamiento con el Gremio de Pescadores.

Aprobar una moción de la Alcaldía accidental proponiendo se complete el aseguramiento de todos los vehículos de este Ayuntamiento, contratando nuevas pólizas que garanticen los riesgos de responsabilidad civil no cubiertos en las anteriormente formalizadas por la Corporación, así como los siniestros por incendio en los actuales coches, camiones de propiedad municipal, con excepción de los afectos al Servicio del Cuerpo de Bomberos, con la Compañía El Hércules Hispano.

Conceder a la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S. un donativo de 4.000 pesetas con destino a la confección de prendas para preparar canastillas, que con motivo de las fiestas de Navidad se regalarán a las madres pobres.

Aprobar una moción de la Ponencia de Personal proponiendo que los señores don Luis Barrio Greenham, don Emilio Sánchez Balbás, don Martín Pérez Valverde y don Antonio Miño Fugarolas, inspectores del impuesto de Consumos de Lujo, con arreglo a lo dispuesto en la circular del Ministerio de Hacienda de 31 de octu-

bre último, sean nombrados para prestar servicios en este Excelentísimo Ayuntamiento.

Aprobar una moción de la Ponencia de Personal proponiendo se acuerde la provisión definitiva, mediante concurso-examen, de la plaza vacante de directora de la Academia de Corte y Confección.

Tomar en consideración la petición instada por don Martín Lago Maldonado solicitando la permuta de unos terrenos de su propiedad enclavados en la zona del Ensanche del Sardinero por otros de la propiedad municipal sitos en el mismo lugar.

Conceder la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Aprobar la rectificación de la liquidación practicada a los señores Martínez Maza por el arbitrio sobre solares sin edificar.

Acceder a las solicitudes de baja en la matrícula del arbitrio por solares sin edificar formuladas por don Manuel Asar García y doña Matilde Monzón Linacero.

Acceder al fraccionamiento que interesan los contribuyentes don Ramón Pérez Barquín y don Arturo Ruiz Cervera para el pago de las cuotas que adeudan por distintos conceptos.

Autorizar aperturas, trasposos, traslados, instalaciones, etc., etc., a don Emilio Camueso María, don Antonio García Baranda, don Nemesio Llanillo Cobo, don Pedro Cobo Pérez, don Manuel Martín Llamas, don Manuel Sánchez González, don Pablo Cañas del Val, doña Elisa Cano, don Leopoldo Gutiérrez Pardo, don Fernando Pelayo Rodríguez, don Armando del Río Pérez, Valenzuela y Herrero, S. L., y don Fernando Lastra Diego.

Rectificar el error involuntario padecido por el solicitante al redactar su instancia, y por cuyo error se concedió una parcela de terreno en el cementerio de Ciriago a don Angel Guardado Palazuelos, debiendo ser a nombre de don Angel Guardado Palazuelos.

Autorizar a don José María Ruiz para construir un edificio destinado a carpintería en la travésia de la calle de la Justicia.

Autorizar a don Jesús de Sopena Elorriaga para efectuar una pequeña variación en el reparto del piso tercero de la casa número 50 de la calle de San Fernando.

Autorizar a don Francisco Sánchez Murélagua para construir una

casa de vecindad en la prolongación de la calle de Cisneros y bonificándole en el 90 por 100 los impuestos a satisfacer por haberse acogido a los beneficios de la Ley de 25 de noviembre de 1941.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina Interventora.

Sesión del día 24

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Designar al teniente de alcalde don Jenaro Lesarri Rodríguez para que asista como vocal a la Junta Local de Alistamiento por la Marina.

Pasar a la Comisión de Personal el parte-denuncia formulado por el señor administrador del Albergue de la Magdalena contra un empleado de dicho Albergue.

Aprobar una moción de la Alcaldía proponiendo la adquisición de una camilla bicicleta con destino a la Casa de Caridad de esta ciudad.

Aprobar una moción de la Alcaldía-Presidencia proponiendo se conceda a la empleada de este Excelentísimo Ayuntamiento señorita Rosario Ferrera Pérez un voto de gracias por el desinterés y delicadeza con que ha atendido, como enfermera, a don Fernando Casariego, ingeniero-jefe de la División Inspectora del Estado en la R. E. N. F. E.

Pasar a la Comisión de Personal una moción de la Alcaldía elevando a conocimiento de la Corporación el desecho del señor administrador de la Almotacenia, don Amós del Campo Bolívar, para que se le incluya en el escalafón general de funcionarios de este Ayuntamiento.

Pasar a la Comisión de Personal el recurso de reposición promovido por el cobrador de arbitrios don Amadeo Alvarez Sánchez contra acuerdo corporativo de 26 de diciembre último.

Resolución del expediente de responsabilidad administrativa incoado al vigilante de arbitrios don Ismael Pérez Díaz.

Autorizar a la Electra de Viesgo, S. A., para proceder a la corta de algunas ramas del arbolado existente en distintas calles y paseos de esta ciudad.

Aprobar la diligencia de comparecencia cediendo don Lucas Rueda Rugama, como apoderado de don Francisco Llama Tipular, a favor de don Eduardo Lostal Gutiérrez y hermanos los derechos y obligacio-

nes que hayan nacido de la adjudicación provisional de los lotes números 102 y 103 en la subasta celebrada el 14 de diciembre pasado.

Aprobar una moción de la Ponencia de Hacienda proponiendo dirigirse al señor director de "El Diario Montañés" para que públicamente se rectifique la inexactitud de los conceptos vertidos en la crónica deportiva inserta el día 19 del actual en dicho diario, con ocasión del proyecto de concierto para el cobro del impuesto de consumos de lujo.

Aprobar una moción de la Ponencia de Hacienda sometiendo a la aprobación municipal los proyectos de concierto con distintos gremios para la exacción de la contribución de Usos y Consumos.

Aprobar el presupuesto de gastos e ingresos de la Zona del Ensanche para el actual ejercicio de 1946.

Instruir expediente de responsabilidad administrativa en averiguación de los hechos denunciados por el vigilante de arbitrios don Nicanor Arce Noreña.

Conceder la vacación anual reglamentaria a un funcionario.

Acceder al fraccionamiento solicitado por don Félix Lucio Bañuelos, doña Angeles Pedraja Gorostegui y doña María Pía Venero, para el pago de las cuotas que adeudan por contribuciones especiales.

Acceder al fraccionamiento que interesa doña María Dintén Viaña para el pago de la cuota que adeuda por apertura de un establecimiento.

Resolviendo las peticiones de don Juan José Bustelo Lasarte y otros, don Ramiro Díez Ruiz, don Jenaro Falcones Iglesias, don Gonzalo G. de los Ríos, doña Rufina González, Hermanos Arbaiza Velasco y don Julián Ortiz Fernández y hermanos, por el arbitrio de solares sin edificar.

Declarar nulos y sin efectos varios expedientes de plusvalía por estar exceptuados taxativamente por la Ordenanza algunos de ellos, y en otros, no existir incremento de valor como base de la imposición.

Proceder al cierre del puesto de venta de frutas que, en el Albergue de la Magdalena, y sin previa autorización municipal, ha abierto doña Sofía de Castro Lorenzo.

Autorizando aperturas, traspa-

sos, traslados, instalaciones, etc., a doña Pilar Varela Valina, doña Amparo Sáiz Maza, don Jenaro Diego Gutiérrez, doña Barandica Bilbao, don Angel Lezcano, don Gabriel Mantilla Fernández y don Santiago Láinz Pérez.

Desestimar la instancia suscrita por don Juan F. Figar Lafuente interesando rectificación de arbitrios.

Autorizar a don Eugenio Moro Espinosa para construir una galería adosada a la fachada Sur que da al patio en la casa número 17 de la calle de Cisneros.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina Interventora.

Sesión del día 29

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Instruir expediente con motivo de la sustracción de bronce del taller municipal.

Aprobar el expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase solicitada por el mozo Casimiro Martínez Arce.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Hacienda proponiendo se acepte la oferta del Gremio de Ultramarinos y Similares sobre concierto para la exacción del impuesto de Usos y Consumos.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Hacienda proponiendo se acoja el Ayuntamiento al recargo del 50 por 100 sobre las cuotas del impuesto de Estado que grava el consumo doméstico de gas y electricidad.

Conceder la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Personal proponiendo la provisión definitiva, mediante concurso restringido entre empleados administrativos de este Ayuntamiento, de la plaza de jefe especial de Arbitrios.

Aprobar un dictamen de la Alcaldía-Presidencia proponiendo la inclusión en el inventario del Patrimonio municipal, en concepto de bien propio, de una parcela de terreno procedente de la calle denominada Pasadizo de Regalo.

Acceder al fraccionamiento que interesa don Nemesio Llanillo Cobo para el pago de la cuota que adeuda por apertura.

Denegar la petición instada por

el señor delegado sindical provincial para que se exima a dicho organismo del pago del arbitrio de plusvalía por la transmisión de los terrenos expropiados para la construcción del Poblado de Pescadores Sotileza.

Rectificar la liquidación que por el concepto de plusvalía le fué girada a don Florencio Barturen Gambeca.

Acceder a lo solicitado por el oficial administrativo don Manuel Torcida Maza para el abono de los premios devengados por la liquidación del arbitrio de plusvalía durante el tiempo que desempeñó interinamente la jefatura del Negociado de Rentas y Excacciones.

Resolver la petición de don Manuel García del Lago y Hoz por el arbitrio de solares sin edificar.

Aprobar la liquidación formulada por la Inspección municipal a nombre de doña Elena Herbosa López por varios conceptos.

Incluir en el presupuesto de gastos para el presente ejercicio una partida de 250 pesetas en concepto de subvención al Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local.

Prorrogar para el año 1946 el concierto establecido con "La Rosario", S. A., para el pago de las introducciones de alcohol con destino a su fabricación para fines industriales.

Autorizar a don José Luis Fernández del Castillo para la instalación de dos motores.

Autorizar a don Francisco Rivero Rivero para instalar una sierra de cinta accionada por un motor.

Autorizar a doña Gregoria Bolado para habilitar un hueco de escaparate en el cajón número 36 del Mercado del Este.

Autorizar a don José López González para construir un chalet en el lote número 15 de la Ciudad Jardín.

Autorizar a don Pablo Martín Córdova para modificar la distribución interior del chalet que está construyendo en la Ciudad Jardín.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina Interventora.

Santander, 26 de febrero de 1946.—El secretario, Luis de la Escalera.

Ayuntamiento de VILLAESCUSA

El alcalde-presidente del Ayuntamiento y Junta pericial de este término municipal,

Hago saber: Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 26 de septiembre de 1941, Orden ministerial de 23 de octubre del mismo año e Instrucciones de 13 de marzo de 1942, y con el fin de determinar los índices relativos de riqueza de cada contribuyente, se requiere a todos los obligados al pago de la contribución Territorial, Rústica y Pecuaria de este término municipal, para que en el plazo de quince días, siguientes a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial", comparezcan ante la Junta pericial a declarar sus bienes, provistos del último recibo de la contribución y títulos justificativos de la propiedad o disfrute de los mismos.

Lo cual se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se requiere y emplaza para el cumplimiento de lo ordenado; advirtiéndoles de las responsabilidades que establecen el art. 324 del Código Penal vigente y demás disposiciones por ocultación, y de que, transcurrido dicho plazo, y previa una segunda citación sin comparecer, les sustituirá la Junta pericial en todas las actuaciones, asignándoles de oficio la riqueza que les corresponda.

En caso necesario, se nombrarán peritos prácticos para el reconocimiento de fincas, y se cargarán a sus causantes los gastos de comprobación.

A la vez, se cita y emplaza a todos los contribuyentes forasteros para que designen representante en esta localidad a todos los fines de la contribución Territorial y de este servicio; previniéndoles que, transcurridos ocho días después de la publicación del presente en el periódico oficial sin hacerlo, serán considerados de ignorado paradero; sustituyéndoles la Junta pericial en todas las actuaciones y designándose los peritos prácticos que se precisen para el reconocimiento de las fincas.

Se advierte que todos los que hasta la fecha han presentado sus declaraciones la obligación que tienen de volverlo a efectuar.

Villaescusa, 23 de septiembre de 1946.—El alcalde, F. Novales.

Ayuntamiento de PIELAGOS

El alcalde-presidente del Ayuntamiento y Junta Pericial de este término municipal,

Hace saber: Que transcurrido con exceso el plazo ordenado por esta Alcaldía de fecha 1 de septiembre de 1946 para la presentación de las declaraciones juradas de los bienes rústicos y pecuarios que poseen en este término municipal sin que algunos contribuyentes lo hayan verificado, por el presente se les requiere para que las presenten en el improrrogable plazo de ocho días; advirtiéndoles que, en caso de desobediencia, se les impondrá la multa reglamentaria y se dará conocimiento a la Superioridad, a los fines procedentes; significándole, además, que se nombrará una Comisión de peritos para que investigue la riqueza de los mismos, cargándoles el importe de las dietas y demás gastos que ocasione dicha Comisión (párrafo segundo del artículo séptimo de la Orden del Ministerio de Hacienda de 13 de marzo de 1942), quedando decaído de su derecho a reclamación con respecto a la riqueza imponible que de oficio se le asigne.

Lo que se advierte a los interesados, en evitación de sanciones que esta Alcaldía está dispuesta aplicar con el máximo rigor.

Así lo prevé, manda y firma, en Pielagos a 23 de septiembre de 1946.—El alcalde, Lorenzo G. Obregón.

Ayuntamiento de TORRELAVEGA

Por la Gestora municipal, en sesión celebrada el día 18 del corriente, se aprobó la siguiente propuesta de transferencia:

Del capítulo 3, artículo 1, partida 15, para pago de jornales de guardias municipales: 2.000 pesetas; del capítulo 3, artículo 2, partida 3, para gastos de material y efectos de incendios: 4.000; del capítulo 6, artículo 2, partida 5, para material y libros de la Biblioteca municipal: 2.000; del capítulo 7, artículo 7, partida 8, para pago de efectos y material de limpieza: 2.000; del capítulo 10, artículo 6, partida 2, para gastos reorganización de la Banda municipal de Música: 30.000; del capítulo 10, artículo 6, partida 11, para gastos adquisición de terrenos para construir la escuela de forma-

ción especial: 50.000; del capítulo 11, artículo 1, partida 3, para nuevo reparto de cajones y reparación de la plaza de abastos: 20.000; total: 110.000 pesetas.

Al capítulo 2, artículo 1, partida 1, para gastos de representación del Ayuntamiento: 1.818,21 pesetas; al capítulo 4, artículo 1, partida 3/4, para pago alumbrado público: 2.500; al capítulo 6, artículo 1, partida 23, para gastos menores ordenados por la Alcaldía: 1.000; al capítulo 7, artículo 1, partida 9, para pago de terrenos adquiridos con destino al Estadio municipal: 48.105,02; al capítulo 8, artículo 1, partida 14, para pago de medicamentos suministrados para la Beneficencia municipal: 6.260,07; al capítulo 9, artículo 7, partida, 3, anticipo de mensualidades a funcionarios: 3.000; al capítulo 11, artículo 3, partida 3, anticipo proyecto abastecimiento de agua: 32.316,70; al capítulo 18, artículo único, anticipo gastos imprevistos: 15.000; total: 110.000 pesetas.

Y con el fin de que se puedan formular las reclamaciones que se estimen pertinentes ante el Ayuntamiento, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, se concede el plazo de quince días, pasado el cual no serán admitidas, siendo firme la propuesta.

Torrelavega, 23 de septiembre de 1946.—El alcalde, F. Pereda Sánchez. 1570

Ayuntamiento de ENTRAMBASAGUAS

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión del día 31 de agosto del corriente, una Ordenanza municipal, que establece como ingreso ordinario y con carácter obligatorio de este municipio un derecho o tasa, consistente en la estampación de un sello municipal en las instancias, certificaciones, recibos y cualquier otra clase de documentos en que hayan de intervenir las oficinas municipales, para su comprobación, visado o diligenciamiento y trámite, siempre que deban autorizarse en interés de particulares, entidades, Corporaciones, etc.

Se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Entrambasaguas, 22 de septiembre de 1946.—El alcalde, Ramón Fernández de Villanueva. 1379